



## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA INSTITUTO DE ESTUDIOS BALEARICOS**

**10971**

*Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos por la que se suspende la concesión de nuevas ayudas para apoyar la organización de ferias, festivales y jornadas de formación dentro del ámbito de la cultura que se realicen en las Illes Balears durante el año 2015*

#### **Hechos**

1. El 10 de enero de 2015 se publicó en el BOIB nº. 6, la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de día 8 de enero de 2015, mediante la cual se convocan subvenciones para apoyar la organización de ferias, festivales y jornadas de formación dentro del ámbito de la cultura que se realicen en las Illes Balears durante el año 2015.
2. El importe total de las ayudas era de 185.000 euros, 30.000 de los cuales iban destinados a empresas privadas —partida 47000—; 80.000, a familias e instituciones sin finalidad lucrativa —partida 48000—, y los 75.000 restantes, a empresas públicas, corporaciones locales y otros entes públicos de corporaciones locales —partida 46400.
3. El artículo 17.3 del texto refundido de la Ley de subvenciones, aprobado por el Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, establece la posibilidad de suspender la concesión de nuevas ayudas, mediante una resolución publicada en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, cuando se agoten los créditos destinados a la convocatoria antes de acabar el plazo de presentación, en los supuestos previstos en el artículo 17.2 del mismo texto, es decir, cuando las bases establezcan que la selección de los beneficiarios se lleve a cabo por procedimientos que no son de concurso.
4. Debido al gran número de solicitudes de ayuda que se han presentado a la convocatoria de 2015, se han agotado los créditos destinados a la convocatoria antes de acabar el plazo de presentación.

#### **Fundamentos de derecho**

1. El artículo 17.3 del texto refundido de la Ley de subvenciones, aprobado por el Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre.
2. El artículo 14 de los Estatutos del IEB, aprobados por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2013.

Por todo eso, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas y a propuesta del director del Instituto de Estudios Baleáricos, dicto la siguiente

#### **Resolución**

1. Suspender la concesión de nuevas ayudas para apoyar la organización de ferias, festivales y jornadas de formación dentro del ámbito de la cultura que se realicen en las Illes Balears durante el año 2015, convocadas por Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de día 8 de enero de 2015.
2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 26 de junio de 2015

**La presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos**  
Maria Núria Riera Martos

